



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 064/96, caratulado "s/DENUNCIA IRREGULARIDADES EN LA LICITACION PUBLICA N° 02/96 - INFUETUR"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Mario Daniel MARTINEZ en su carácter de Apoderado de la empresa SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A., a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 56 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Mario Daniel MARTINEZ en su carácter de Apoderado de la empresa SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A., a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

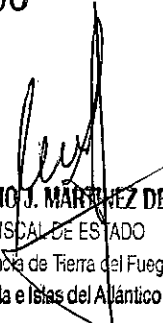
ARTICULO 2º.- Hacer saber al Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) las conclusiones que surgen de la última parte del dictamen F.E. N° 56 /96, a los fines de su observancia por parte de ese organismo.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente N° 064/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 56 /96, notifíquese al denunciante y al Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR), remitiéndose en devolución a éste último los dos cuerpos correspondientes a los antecedentes de la Licitación Pública N° 02/96 sobre servicio de guardia en Aerosilla Septiembre 1996 - Agosto 1997. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 111 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 28 AGO 1996.

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur